



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*



La Paz, 24 de mayo de 2021  
**P.I.E. N° 613/2020-2021**

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que el Señor Ministro de Defensa, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y adjunte documentación de respaldo, respecto a las planillas de pago de salarios que se efectuaron a favor del Sr. Víctor Alberto Cossío desde el año 2017 a la presente fecha, así como los lugares e instituciones a los que fue destinado. --- 2. Informe, qué acciones asumió el Ministerio de Defensa, a raíz de las denuncias presentadas en contra del Sr. Víctor Alberto Cossío relacionadas al feminicidio de Zulma Vargas.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN SUBSECTORIAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**Recibido**  
 24 JUL 2021  
 Hrs.: ..... Fojas:  
 La Paz - Bolivia



**CÁMARA DE SENADORES**  
**COMITÉ DE CULTURAS INTERCULTURALIDAD**  
**Y PATRIMONIO CULTURAL**  
 Fojas: 3  
 Hora: 24 SET. 2021 10:05  
**RECIBIDO**  
 Nº Correlativo: ..... Firma: .....

La Paz - 27 JUL 2021  
 MD - SD - DGAJ - UGM. No. 1553

28 JUL 2021  
 DESPACHO  
 MINISTRO  
 28202

Señor:  
 Lto. Luis Alberto Arce Catacora  
 PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL  
 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
 Presencia

REF. : PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE 2818/2020-2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
 VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL  
**RECIBIDO**  
 Hrs.: 20 15 Fojas:  
 La Paz - Bolivia

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota PIE No. 613/2020-2021, suscrita por el Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, la cual hace conocer la Petición de Informe Escrito, presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero.

A la pregunta 1. Informe y adjunte documentación de respaldo, respecto a las planillas de pago de salarios que se efectuaron a favor del Sr. Víctor Alberto Cossio desde el año 2017 a la presente fecha, así como los lugares e instituciones a los que fue destinado.

**Respuesta DGAA.-** Al respecto, habiéndose procedido a la revisión del Sistema de Haberes de esta Cartera de Estado, se pudo constatar que se realizó el pago de haberes al Cap. Víctor Alberto Cossio Cuellar los periodos correspondientes entre Enero 2017 a Noviembre 2018, existiendo una suspensión de haberes entre los periodos de Diciembre de 2018 a Mayo 2020, posteriormente a partir del mes de Junio 2020 a Mayo 2021, se procedió nuevamente al pago de haberes.

Asimismo, cabe señalar que la suspensión de haberes durante el periodo de diciembre 2018 a Mayo 2020, procedió en razón a la solicitud presentada mediante oficio DIAFE Nº 441/18 por el Ejército.

**Respuesta Ejército.-** Asimismo, con relación a los lugares de destino, según el desglose de Destinos emitido por la Sección Procesamiento de Datos del Dpto. I - ADM. RR.HH. el Sr. Cap. Inf. Víctor Alberto Cossio Cuellar cuenta con los siguientes destinos.

CÁMARA DE SENADORES  
 UNIDAD SEGUIMIENTO CONTROL  
 LEGISLATIVO Y REDACCION  
 Fojas: 3  
 Hora: 23 SEP 2021 14:00  
**RECIBIDO**  
 Nº Correlativo: .....

*[Handwritten signature]*



*Ministerio de Defensa*

DESDE	HASTA	UNIDAD	LUGAR
31-DIC-05	27-JUN-06	ESCONBOL, "GRAL. OSCAR ESCOBAR"	SANANDITA
27-JUN-06	06-ENE-08	RI-5 "CAMPERO"	IBIBOBO
06-ENE-08	06-ENE-11	RI-20 "PADILLA"	TARIJA
06-ENE-11	12-ENE-11	RI-27 "ANTOFAGASTA"	COLCHA "K"
12-ENE-11	16-MAY-11	RI-5 "CAMPERO"	IBIBOBO
16-MAY-11	09-AGO-11	ESCONBOL, "GRAL. OSCAR ESCOBAR"	SANANDITA
09-AGO-11	06-ENE-14	RI-5 "CAMPERO"	IBIBOBO
06-ENE-14	29-DIC-16	RPM-2 "TTE. AMEZAGA"	SANTA CRUZ
29-DIC-16	15-NOV-18	USDE	LA PAZ
15-NOV-18	27-NOV-20	LETRA "E" DE DISPONIBILIDAD	LA PAZ
27-NOV-20	A LA FECHA	DIV-9	CHAPARE

A la pregunta 2. Informe, qué acciones asumió el Ministerio de Defensa, a raíz de las denuncias presentadas en contra del Sr. Víctor Alberto Cossio relacionadas al feminicidio de Zulma Vargas.

Respuesta Ejército.- El Ejército como Institución dependiente del Ministerio de Defensa del Estado, tomó las siguientes acciones:

Se instauró Sumario Informativo Militar DJE-146/18, en mérito a la denuncia interpuesta por el Sr. Sblte. Art. Miguel Ángel Zambrana Valencia, que tiene por objeto esclarecer las causas y circunstancias que motivaron la detención del Cap. Inf. Víctor Alberto Cossio Cuellar, por efectivos de la Policía Boliviana en la Localidad de Villa Tunari, de la Provincia Chapare, del Departamento de Cochabamba en fecha 201700-OCT-18; en consecuencia el AUTO FINAL del Sumario Informativo de fecha 09-NOV-18, RESOLVIÓ: 1.- **AUTO DE REMISIÓN A LA JURISDICCIÓN ORDINARIA**, en contra del Sr. Cap. Inf. Víctor Alberto Cossio Cuellar con C.I. N° 4137641 T.J. y otros que resultaren autores, cómplices y encubridores, al contar con Imputación Formal por el presunto delito de Feminicidio (Art. 252° bis), Violación en grado de tentativa (Art. 308°, 8), Homicidio (Art. 251°), hechos tipificados y sancionados por el Código Penal Común, de conformidad al Art. 104°, Num. 5 del Código de Procedimiento Penal Militar, por no constituir delito Militar el hecho investigado. 2.- **AUTO DE REMISIÓN DE OBRADOS AL TRIBUNAL DE PERSONAL DEL EJÉRCITO**, en contra del Sr. Cap. Inf. Víctor Alberto Cossio Cuellar con C.I. N° 4137641 T.J., en vista de existir suficientes indicios de haber adecuado su conducta a faltas graves, con serios actos de indisciplina que empañaron la imagen de la Institución, con la agravante de haber atentado a la dignidad y honor de las



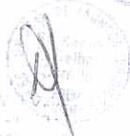
*Ministerio de Defensa*

Fuerzas Armadas al encontrarse supuestamente involucrado en el deceso de la Sra. (+) Zulma Maritzel Vargas Cortez; en consecuencia, mediante Resolución del Tribunal de Personal del Ejército N° 112/2018 de fecha 15-NOV-18, se dispone la **SANCIÓN DISCIPLINARIA** de **RETIRO OBLIGATORIO** en contra del Sr. Cap. Inf. Victor Alberto Cossio Cuellar; actualmente el mencionado Oficial Subalfero se encuentra destinado en la Novena División del Ejército y ha presentado su Recurso de Apelación ante el Tribunal Superior de Personal de las Fuerzas Armadas.

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto

  
**Edmundo Novillo Aguilar**  
MINISTRO DE DEFENSA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



  
  
MINISTRO DE DEFENSA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA